



Universidad Veracruzana

# Sistema de Gestión de la Calidad de la Universidad Veracruzana

## Partes interesadas pertinentes

### Id. SGCUV-GE-F-20

Fecha de elaboración o actualización	Día	Mes	Año
	11	03	2024

<b>Entidad Académica o Dependencia:</b>	Dirección de Planeación Institucional
<b>Proceso Nivel 1:</b>	Planeación Estratégica, Táctica y Operativa
<b>Proceso Nivel 2:</b>	
<b>Proceso Nivel 3:</b>	

Parte interesada pertinente	¿En qué consiste la necesidad?	¿Cuáles son las expectativas?	¿Cuándo se le da seguimiento?	¿Cómo se le da seguimiento?	¿A quién se le informa del seguimiento?
Persona titular de la Rectoría e integrantes del Consejo Universitario General Sociedad en general	Contar con una planeación institucional a largo plazo a través del Plan General de Desarrollo, en congruencia con el Reglamento de Planeación y Evaluación.	Contar con el rumbo institucional definido a largo plazo, a través de la planeación estratégica, en congruencia con las políticas de educación superior estatal, nacional e internacional.	Cada vez que se solicita su elaboración o actualización, ya sea por término de vigencia o por iniciativa de la persona titular de la Rectoría, principalmente.  El seguimiento de metas se realiza en la Dirección de Planeación Institucional a partir de la información proporcionada por las entidades académicas y dependencias universitarias involucradas.	A través de un programa de actividades reuniones de trabajo y documentos generados.	Rectoría, Consejo Universitario General, comunidad universitaria y sociedad en general.
Persona titular de la Rectoría Consejo Universitario General Comunidad universitaria Sociedad en general	Contar con planeación institucional a corto y mediano plazo a través del Programa de trabajo de la administración rectoral, en congruencia con el Plan General de Desarrollo y el Reglamento de Planeación y Evaluación.	Contar con las estrategias pertinentes para lograr los objetivos y metas institucionales a mediano y corto plazo (cuatro años), tomando como referencia principal el Plan General de Desarrollo vigente.	Cada cuatro años, en los primeros seis meses de inicio de rectorado.  El Programa de trabajo de la administración rectoral, se realiza a partir de la definición de la estrategia de trabajo legitimada, por la persona titular de la Rectoría y de la Secretaría de Desarrollo Institucional.	A través de un programa de actividades, reuniones de trabajo y documentos generados.	Rectoría, Consejo Universitario General, comunidad universitaria y sociedad en general.



Universidad Veracruzana

# Sistema de Gestión de la Calidad de la Universidad Veracruzana

## Partes interesadas pertinentes

### Id. SGCUV-GE-F-20

Fecha de elaboración o actualización	Día	Mes	Año
	11	03	2024

<b>Entidad Académica o Dependencia:</b>	Dirección de Planeación Institucional
<b>Proceso Nivel 1:</b>	Planeación Estratégica, Táctica y Operativa
<b>Proceso Nivel 2:</b>	
<b>Proceso Nivel 3:</b>	

Personas titulares de las vicerrectorías, entidades académicas y dependencias	Definir la estrategia para la elaboración de los Planes de Desarrollo Regionales (Plader), Planes de Desarrollo de las Entidades Académicas (Pladea) y los Planes de Desarrollo de las Dependencias (Plade).	Que las entidades académicas y dependencias definan sus instrumentos de planeación con objetivos y metas en el mediano y corto plazo, en correspondencia con el Programa de Trabajo de la administración rectoral.	Cada cuatro años, en los primeros seis meses, posterior a la presentación del Programa de Trabajo de la administración rectoral.  Los Plader, Plade y Pladea se realizan a través de la definición de una guía.	A través de un programa de actividades, reuniones de trabajo y documentos generados.	Comunidad universitaria a través del portal institucional
Titulares, administradores y responsables de proyectos de entidades académicas y dependencias	Disponer los titulares de las dependencias y entidades académicas de los recursos financieros para su aplicación en el ejercicio fiscal correspondiente	Cumplir con las acciones de los proyectos y el ejercicio de los recursos de acuerdo a lo planeado, en congruencia con las políticas institucionales.	Anual para el presupuesto ordinario o cada vez que se inicia el ejercicio de un proyecto.	A través de un programa de actividades, reuniones de trabajo y documentos generados.	Entidades académicas, dependencias, Dirección General de Recursos Financieros

Mtro. Rogelio Suárez Gutiérrez  
Jefe del Departamento de Integración y Seguimiento de Programas Específicos

Propone

Dra. Teresita de Jesús Méndez Rebolledo  
Jefa del Departamento de Estudios para la Planeación, Desarrollo y Evaluación Institucional

Propone

Dra. Elisa Calderón Altamirano  
Encargada de la Dirección de Planeación Institucional

Autoriza